



ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENALMÁDENA

Edicto

Aprobación definitiva del expediente de transferencia de créditos número 20/2019

En virtud de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 179.4 de la misma Ley y el artículo 20.3 en relación con el artículo 28.2 ambos del RD 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 31 de octubre de 2019, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo (al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo), de aprobación del expediente número 20/2019 de transferencia de crédito, que afecta al presente presupuesto de esta Corporación de acuerdo con el siguiente resumen:

CÓDIGO PARTIDA	PARTIDA A MINORAR	IMPORTE (€)
1720-22700	MEDIO AMBIENTE. LIMPIEZA Y ASEO.	25.000,00
	TOTAL	25.000,00

CÓDIGO PARTIDA	PARTIDA A MAYORAR	IMPORTE (€)
338-22610	FESTEJOS. FESTEJOS POPULARES	25.000,00
	TOTAL	25.000,00

Contra el anterior acuerdo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, según establece el artículo 171.1 del citado RD Legislativo 2/2004.

En Benalmádena, a 17 de diciembre de 2019.

El Concejal de Hacienda, firmado: Manuel Arroyo García.

9144/2019